



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 200/05

Salta, 08 JUN 2005
Expediente N° 12.216/04

VISTO:

El Certificado de Alta emitido por el Departamento de Sanidad de esta Universidad, a través del cual se establece que la Lic. Mercedes GILOBERT debe reintegrarse a sus funciones, a partir del 01 de Junio de 2.005; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° D-271/04 se dispuso la liquidación del Cincuenta por Ciento (50 %) de los haberes de la Lic. Mercedes GILOBERT, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 10 inc. c) REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS -DECRETO 3413/79, a partir del 23 de Junio de 2.004;

Que realizada la consulta al Director General de Personal, y a los fines de concluir con el período de la liquidación del 50% de los haberes de la Licencia por Largo Tratamiento, es necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

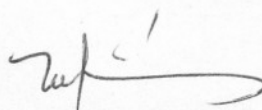
LA VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

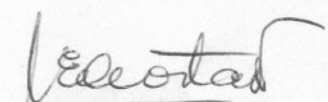
ARTICULO 1°: Dar por finalizada la vigencia de la Resolución N° D-271/04.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Lic. SARA ELENA ACOSTA
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud